

REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN OTRO IDIOMA

Regulación.- Artículo 18 del Reglamento de Doctorado

El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.

A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.

La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.

Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.

El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.

En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, **la tesis debe contener un resumen en castellano**. Este resumen ha de tener una **extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadrado como parte de la tesis**.

TRAMITES A REALIZAR

I. Autorización previa*:

(*)Solo para tesis doctorales redactadas en idiomas distintos al castellano o al inglés y para tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación.

- Presentar en la Sección de Postgrado *«Impreso de solicitud previa a la presentación de tesis doctoral en otro idioma»*, acompañado de informe debidamente motivado de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Comisión General de Doctorado autorizará, en su caso, la redacción y en su caso, defensa de la tesis en otro idioma.

II. En el momento de solicitar autorización para la presentación/depósito de la tesis

El doctorando informará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que la tesis ha sido redactada en idioma distinto al castellano o al inglés, y que cuenta, en su caso, con autorización previa de la Comisión General de Doctorado.

III. Para la presentación/depósito de la tesis:

Para la tramitación administrativa de la tesis doctoral en otro idioma, en el momento de presentar para su depósito la tesis en la Sección de Postgrado, el doctorando aportará junto a la solicitud de depósito de tesis doctoral y el resto de documentación preceptiva (modelo de autorización T-40, ejemplar de la tesis encuadernado con arreglo a las normas de encuadernación aprobadas por la UM, ejemplar digital de la tesis en soporte CD o DVD y justificante del abono de las tasas de examen para tesis doctoral), *impreso de solicitud de tesis en otro idioma*.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada para optar a la citada mención.

Más información:

Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM)

<http://www.um.es/web/eidum/>

RD 99/2011, de 28 de enero

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541>

Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>

Preguntas frecuentes

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/faq>